

EDICTOS.- Ante el 11 Juzgado de Familia de Lima, Exp: 12865-2017-2017-0-1801-JR-FC-11; Secretario Judicial: Rubén Alberto Reyes Garrido; se ha resuelto mediante Resolución N° 01 de fecha 19 de junio del 2,017, notificar mediante EDICTOS, al padre del niño: DYLAN JHERICO HERNÁNDEZ GRAOS (11), don: ANGEL JAVIER HERNÁNDEZ SANTIAGO, con el extracto de la Res. N° 01 de fecha 19 de junio del 2,017:” ... SE RESUELVE: admitir a trámite la presente solicitud de Autorización de Viaje del Niño: DYLAN JHERICO HERNÁNDEZ GRAOS (11), TÉNGASE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS, reservándose su admisión oportunamente, tramitándose bajo las reglas del proceso, NO CONTENCIOSO, notificándose al progenitor del niño, don ANGEL JAVIER HERNÁNDEZ SANTIAGO mediante edictos publicados en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación (tres días consecutivos), a efecto de que exprese lo que corresponda, bajo apercibimiento de que se le nombre curador procesal, NOTIFICÁNDOSE. Fdo. ROSA YANINA SOLANO JAIME, Juez Titular; Rubén Alberto Reyes Garrido. Secretario Judicial; por el término de 3 días hábiles, para que se apersona al proceso, bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR PROCESAL.- Lima, 19 de Junio del 2,017.- PODER JUDICIAL - RUBEN ALBERTO REYES GARRIDO - SECRETARIO JUDICIAL - 11° Juzgado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-